



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00134827-NEU-LEGAL#MG- BONIFICACIÓN P/ PERSONAL POLICIAL

VISTO:

El EX-2021-00134827-NEU-LEGAL#MG y los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20 y 297/20, la Ley 3230 de emergencia sanitaria, los Decretos Provinciales N° 366/20, 1081/20, 1099/20 y 1624/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción de la Ley 3230 la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, en concordancia con el Decreto N° 366/20, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio provincial, en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del CORONAVIRUS (COVID-19), por el plazo de 180 días, facultando al Poder Ejecutivo a prorrogarla por idéntico plazo por única vez;

Que mediante Decreto N° 1081/20 se prorrogó la emergencia sanitaria referida en el considerando precedente por el plazo de 180 días;

Que en el contexto de la emergencia sanitaria y las diferentes medidas adoptadas a fin de mitigar la circulación del virus, se vieron limitadas la circulación de personas y el desarrollo de múltiples actividades;

Que en el marco de la situación descripta, el personal de la Policía de la Provincia del Neuquén fue el encargado de velar por el cumplimiento de cada una de las medidas que se adoptaron con el fin de evitar la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19);

Que dicha tarea implicó una gran exposición presencial de los trabajadores y una sobrecarga de tareas, sin perjuicio que oportunamente el Estado Provincial arbitró los medios necesarios para la protección adecuada de los efectivos;

Que mediante Decreto N° 1099/20 se otorgó al personal de la Policía de la Provincia del Neuquén afectado a las actividades relacionadas con la pandemia COVID-19, una suma fija no remunerativa, no bonificable y por única vez por la suma total de pesos cinco mil (\$5.000.-);

Que posteriormente por Decreto N° 1624/20 se otorgó una suma fija, por única vez, extraordinaria de pesos quince mil (\$15.000.-) de bolsillo de carácter no remunerativo y no bonificable, al personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de la Provincia del Neuquén;

Que a la fecha se considera conveniente otorgar un pago diferencial excepcional para los trabajadores de la Policía de la Provincia, en el marco de la emergencia sanitaria declarada;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE una suma fija, por única vez, extraordinaria de pesos quince mil (\$15.000.-) de bolsillo de carácter no remunerativo y no bonificable, al personal de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: ESTABLÉZCASE que la bonificación otorgada por el artículo 1° de la presente norma, será abonada en la segunda quincena del mes de febrero de 2021.

Artículo 3°: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura a efectuar las reestructuras presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General vigente.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad, el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.